

CONSTANCIA SECRETARIAL: Manizales, diecisiete (17) de enero de dos mil veintidós (2022). **Radicado 2017-0267.**

A Despacho de la señora Juez el presente proceso con el informe que para el día 18 de enero de 2022, a las 9:00 a.m., se tenía programada la audiencia de que trata el art. 77 del C.P.T. y de la S.S. dentro del presente proceso, pero la misma no se puede realizar toda vez que a la titular del despacho le fue concedido permiso por el Tribunal Superior, para esa fecha.

MARÍA EUGENIA RAMÍREZ PÉREZ
SECRETARIA

JUZGADO TERCERO LABORAL DEL CIRCUITO

Manizales, diecisiete (17) de enero de dos mil veintidós (2022).

Auto interlocutorio nro. 026

Visto el informe secretarial que antecede se procede a aplazar la audiencia de trámite y juzgamiento que se tenía programada para el día 18 de enero de 2022 dentro del presente proceso ORDINARIO LABORAL DE PRIMERA INSTANCIA promovido por OLGA BEATRIZ NIETO ARIAS en contra de CAMPILLO CALDAS S.A.S.

Como nueva fecha para la realización de la citada audiencia se señala el día DOCE (12) DE SEPTIEMBRE DE DOS MIL VEINTIDÓS (2022), A LAS NUEVE DE LA MAÑANA (9:00 A.M.).

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE



MARTHA INÉS RUIZ GIRALDO
JUEZ

NOTIFICACIÓN POR ESTADO

La providencia anterior se notifica en el
Estado No. 004 de enero 18 de 2022.

MARIA EUGENIA RAMIREZ PEREZ
SECRETARIA